



SERIE A N° 59328

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 28 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 142/2024.

VISTO: la Resolución N° 110/2024 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 27 de mayo del cte.

RESULTANDO I): que en la misma se resolvió instruir sumario administrativo al funcionario de la Junta Departamental de Lavalleja, Sr. Nelson Cesar Bueno, de acuerdo a lo que establece el Art. 1° de la Resolución de la Junta Departamental N° 109/2024 (Art. 64 del Estatuto del Funcionario Municipal por el que se rigen los funcionarios de la Junta Departamental al no contar con uno propio), referente a la situación de que al funcionario que incurra en más de 60 inasistencias en un período de 12 meses o más de 120 días en un lapso de 3 años, se le deberá instruir un sumario administrativo.

II): que se designó al Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón Pedotti como instructor del sumario.

CONSIDERANDO: el Informe del Asesor Letrado de la Junta Departamental de fecha 27 de junio de 2024, el que establece que el funcionario está actualmente en buen estado sanitario y que se ha reintegrado plenamente a sus funciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Disponer el archivo de las actuaciones sumariales recaídas sobre el funcionario Sr. Nelson Cesar Bueno sin más trámite
- 2- Comunicar la presente resolución al funcionario.
- 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente